



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 46 De Miércoles, 17 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210001200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco De Occidente	Valmore Barbosa Blanco	16/03/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. Por Ser El Demandante Una Persona Jurídica Se Necesita Para La Acreditación De Su Existencia El Certificado De Existencia Y Representación Legal Expedido Por Cámara De Comercio, No Obstante, Se Echa De Menos Su Anexo, Máxime, Si Quien Otorga Poder, Manifiesta Que Obra En Calidad De Representante Legal Para Asuntos Judiciales Y Prejudiciales, Cuestión Que Debe Reposar En Las

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 17 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eb461d47-56e2-4e5c-a713-e197f1f9789c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 46 De Miércoles, 17 De Marzo De 2021



					Anotaciones Respectivas, Sino Lo Está Se Debe Anexar También El Poder General Que Lo Faculta Para Tales Menesteres. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.
08001418901120200053300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Certain Y Pezzano Grupo Inmobiliario S.A.S	Andres Eduardo Uribe Moreno, Efrain Jesus Garcia , Eddy Cecilia Moreno Duarte	16/03/2021	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago - El Proceso Ejecutivo Tiene Como Finalidad Establecida Por El Legislador El Servir De Herramienta Para Obtención De La Satisfacción De Las Obligaciones Que No Sean Descargadas De Manera

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 17 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eb461d47-56e2-4e5c-a713-e197f1f9789c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 46 De Miércoles, 17 De Marzo De 2021



Voluntaria. -Pero No Toda  
Obligación Puede Ser  
Satisfecha Mediante Esta  
Herramienta, Sino Aquellas  
Que Cumplan Con Las  
Exigencias Establecidas En  
El Artículo 14 De La Ley  
820 De 2003 Y El Artículo  
422 Del Código General  
Del Proceso, Son De Dos  
Índoles: Formales Y  
Sustanciales. Los Primeros  
Se Han Definido Como: I.-)  
Que La Obligación Conste  
Por Escrito; II.-) Que  
Provenga Del Deudor Y  
III.-) Que Constituya Plena  
Prueba Contra El Deudor. -  
A Su vez, Las Exigencias  
Sustantivas Hacen  
Referencia A Que La  
Obligación Conteneda En  
Aquel Documento, Sea: I.-)

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 17 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eb461d47-56e2-4e5c-a713-e197f1f9789c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 46 De Miércoles, 17 De Marzo De 2021



Clara, li.-) Expresa Y Iii.-)  
Exigible. - Respecto De  
Estos Requisitos, La  
Doctrina Ha Expresado: La  
Obligación Es Expresa  
Cuando Aparece Manifiesta  
De La Redacción Misma  
Del Contenido Del Título,  
Sea Que Consista Ésta En  
Un Solo Documento O En  
Varios Que Se  
Complementen Formando  
Una Unidad Jurídica.  
Faltará Este Requisito  
Cuando Se Pretenda  
Deducir La Obligación Por  
Razonamiento Lógicos  
Jurídicos, Considerándola  
Una Consecuencia  
Implícita O Una  
Interpretación Personal  
Indirecta1observa Esta  
Oficina Judicial Que No

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 17 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eb461d47-56e2-4e5c-a713-e197f1f9789c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 46 De Miércoles, 17 De Marzo De 2021



					Existe En La Demanda El Documento Base De La Ejecución (Contrato De Arrendamiento) No Siendo Posible Librar Mandamiento A Favor De La Parte Demandante En Concordancia Al Artículo 430 Del C.Gp.
08001418901120210001300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopensionados	Matilde Romero Jimenez	16/03/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda, En El Hecho Primero Aduce El Demandante Que El Demandado Contrajo Una Obligación Por Nueve Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Ochocientos Noventa Y Cuatro Pesos ( 9.425.894) M.L. Empero, En Laspretensiones Pide Que Se Libre Mandamiento Por Ocho Millones

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 17 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eb461d47-56e2-4e5c-a713-e197f1f9789c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 46 De Miércoles, 17 De Marzo De 2021



				Trescientos Noventa Y Seis Mil Ochocientos Cincuenta Y Dos Pesos(8.396.852) M.L. Suma Similar Al Pagaré, Frente A Tal Circunstancia, Es Necesario Que El Actor Aclare El Hecho Mencionado Teniendo Presente Que Las Obligaciones Deben Ser Claras. Y Si Realizó Algún Abono Debe Indicar La Fecha En Que Lo Realizo Y Su Valor. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo
--	--	--	--	--

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 17 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eb461d47-56e2-4e5c-a713-e197f1f9789c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 46 De Miércoles, 17 De Marzo De 2021



08001418901120200061300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Visin Del Caribe Coopvicar	Luis Manuel Gomez	16/03/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Se Abstiene De Decretar La Medida Hasta Tanto La Parte Actora Aclare Al Juzgado En Que Porcentaje Se Le Embargara El Salario Al Demandado-
08001418901120200059100	Monitorios	Mis Implantes S.A.S	Alvaro Gonzalez Molina	16/03/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda, El Apoderado De La Parte Demandante No Expresa De Manera Clara Lo Estipulado En El Numeral Quinto Del Artículo 420 Del C.G.P. El Cual Reza: 5. La Manifestación Clara Y Precisa De Que El Pago De La Suma Adeudada No Depende Del Cumplimiento De Una Contraprestación A

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 17 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eb461d47-56e2-4e5c-a713-e197f1f9789c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 46 De Miércoles, 17 De Marzo De 2021



				Cargo Del Acreedor, Por Lo Que Se Exhorta Al Profesional Del Derecho A Complementar La Demanda Y A Los Traslados Con Esta Exigencia De Conformidad A Lo Establecido En El Art. 420 Del C.G.P.No Existe Constancia De Que Se Haya Enviado Al Demandado, Por Medio De Un Canal Electrónico, Copia De La Demanda, Tal Como Lo Dispone El Decreto 806 De 2020, En Su Artículo 6. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados, So Pena De Rechazo.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 17 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eb461d47-56e2-4e5c-a713-e197f1f9789c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla



Estado No. 46 De Miércoles, 17 De Marzo De 2021

08001418901120200050100	Sucesion De Minima Cuantia	Y Otros Demandantes Y Otro	Pedro Puertas Barros	16/03/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda, No Demostró El Actor, Que Efectivamente El Señor Pedro Puertas Barrios Y La Señora Josefa María Vizcaíno Domíngue - Arnulfo Dante Rodriguez Salazar Y La Sra. Maria Julia Franco Bolivar, Hayan Declarado La Existencia De La Sociedad Patrimonial De Hecho, De Acuerdo A Lo Consagrado En Los Numerales 1 Y 2 Del Artículo 20. De La Ley 54 De 19901, Como Tampoco Allega Sentencia Judicial En Ese Sentido. Por Lo Que Deberá Aportar Las Constancias Pertinentes. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La
-------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------	------------	--

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 17 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eb461d47-56e2-4e5c-a713-e197f1f9789c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 46 De Miércoles, 17 De Marzo De 2021



					Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo
08001418901120200062100	Verbales De Minima Cuantia	Betty Del Carmen Gonzalez Torres	Y Otros Demandados ., Ciro Alfonso Pulido Gonzales	16/03/2021	Auto Rechaza - La Presente Demanda, Se Observa Que La Parte Demandante No Subsano Los Defectos Advertidos En Auto De Fecha 27 De Enero De 2021
08001418901120200043100	Verbales De Minima Cuantia	Continental De Bienes S.A. - Bienco S.A. Inc	Liliana Barranco	16/03/2021	Auto Decide - Autorizar El Retiro De La Demanda Solicitado Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 17 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eb461d47-56e2-4e5c-a713-e197f1f9789c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 46 De Miércoles, 17 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200048700	Verbales De Minima Cuantia	Fluvia Barrios Salgado		16/03/2021	Auto Rechaza - La Presente Demanda, Se Observa Que La Parte Demandante No Subsano Los Defectos Advertidos En Auto De Fecha 21 De Enero De 2021, Razón Por La Cual Habrá De Rechazarse La Demanda

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 17 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eb461d47-56e2-4e5c-a713-e197f1f9789c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 46 De Miércoles, 17 De Marzo De 2021



08001418901120200032400	Verbales Sumarios	Jairo Guillermo Tobon Gomez	Y Otros Demandados ., Brigitte Hernandez	16/03/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - Acéptese La Caucción Prestada Por La Parte Demandante.2. Decrétese El Embargo Y Retención De Los Dineros Que Por Concepto De Productos Financieros Posea O Llegare A Poseer Los Demandados, Señores Brigitte Hernandez Olivares, , Augusto Jose Salgado Hernandez Y Ascel Augusto Hernandez Olivares , En Los Diferentes Bancos Yo Corporaciones De La Ciudad, Hasta El Límite De Setenta Y Cuatro Millones Trescientos Diecinueve Mil Ocho Pesos Con Cuarenta Centavos MI ( 74.319.008,40).
-------------------------	-------------------	-----------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 17 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eb461d47-56e2-4e5c-a713-e197f1f9789c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 46 De Miércoles, 17 De Marzo De 2021



Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 17 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eb461d47-56e2-4e5c-a713-e197f1f9789c



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Competencias Múltiples 011 Barranquilla**

**Estado No. 46 De Miércoles, 17 De Marzo De 2021**



Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 17 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

eb461d47-56e2-4e5c-a713-e197f1f9789c